

por lo comun ni siquiera se digna hacer mencion de las respuestas. Con todo sus obras estuvieron muy en boga. A pesar de sus defectos, y quizas por ellos mismos, agradaron mucho; sus sofismas embaucaron á los poco ejercitados, y su escepticismo sedujo á los que deseaban ya dudar. Complaciáanse en ver contradecir principios consagrados por los tiempos. Mas á pesar de todo fué muy lento el efecto de sus escritos, por lo menos en Francia, donde una obra demasiado larga asusta mas que en otro pais, sobre todo bajo el reinado de Luis XIV, cuyo espíritu general era tan religioso. A fin de que la incredulidad de Bayle fuese accesible á mayor número de personas, fué menester que muchos escritores, herederos de su arca, se ocupasen en reducir su obra en mas pequeño volumen. Diéronse en lo sucesivo á esta ocupacion muchísimos con un celo y una perseverancia de que no podemos á la verdad felicitarnos.

1715.

— El 7 de enero, muerte de M. de Fenelon, arzobispo de Cambrai. Nombrar á M. de Fenelon es recordar la memoria de la virtud mas amable y de la piedad mas dulce. Su memoria interesa hoy aun á las buenas almas, y sus grandes cualidades han subyugado aun á aquellos que no tenían parte en

sus sentimientos religiosos. Algunos filósofos de nuestros dias lo han cubierto de elogios, y entre otros uno de ellos le profesaba el mas profundo respeto. Pero no por eso debe imaginarse, segun lo que de él han dicho algunas veces, que la indulgencia de Fenelon fuese hasta una indiferencia apática por todos los cultos. Si este prelado fué estremadamente dulce, moderado y caritativo, tambien fué muy piadoso. Sinceramente adicto á la fe, sus acciones y sus obras han probado el ardiente amor que tenia por Dios y por la Iglesia. Francisco de Salignac de la Mothe-Fenelon nació en el castillo de Fenelon en Quercy el 6 de agosto de 1651, y fué educado en Cahors, y en seguida en París. Allí abrazó el estado eclesiástico, y desde luego ejerció las funciones del ministerio en la parroquia de San Sulpicio en dicha ciudad. Nombrado gefe de una mision en la Saintonge y l'Aunis, tuvo felicidad de atraer á muchos protestantes. Sus cualidades personales acababan lo que sus predicaciones habian empezado; y las virtudes singulares de misionero añadian una nueva fuerza á la solidez de sus instrucciones. En 1689, Luis XIV le confió la educacion de sus tres nietos. Esta eleccion fué justificada por los cuidados del abate de Fenelon por sus discípulos. Consagróse todo entero á las funciones de su empleo. Se sabe cual fué el suceso de sus cuidados por el duque de Borgoña, que vino á ser entre sus manos el príncipe mas virtuoso y mas reflexivo, y cuyas cualidades anunciaban un reinado

fundado sobre la equidad, cuando fué arrebatado viviendo aun su maestro, quien tuvo el dolor de ver desvanecerse sus más caras esperanzas. Terminada esta educacion fué nombrado en 1695 arzobispo de Cambrai, y abdicó al momento una abadía que el rey le habia dado. Entonces fué cuando empezó el asunto del Quietismo. Fenelon, ligado con madama Guyon, fué acusado de dar en los sistemas condenados de algunos falsos místicos. Él creyó hacer cesar las querellas dando en 1697 su *Esplicacion de las máximas de los santos*, la que no hizo sino aumentar la borrasca. Bossuet se elevó con fuerza contra el libro, y Fenelon tuvo orden de retirarse á su diócesi. Al mismo tiempo su palacio episcopal fué quemado con sus muebles, sus papeles y su biblioteca. Estos golpes no alteraron la calma de su alma. Habiendo Inocencio XII condenado su libro por un breve que fué aceptado por todos los obispos de Francia, el arzobispo de Cambrai dió el primero el ejemplo de la sumision, anunció su condenacion en catedra, é hizo gloriosa su derrota, por decirlo así, por medio de su resignacion. El errar es demasiado comun, pero no es facil renunciar á sus errores con tal estrépito. Desde 1703 hasta 1714 Fenelon hizo parecer muchas Instrucciones pastorales. El Caso de conciencia, la doctrina de Jansenio, la infalibilidad de la Iglesia en la decision de los hechos doctrinales, la obligacion de someterse á sus juicios, obligacion que él mismo habia predicado tambien con

su ejemplo, ejercieron alternativamente su elocuente y sólida pluma. Un adversario tan terrible incomodaba á unas gentes que ya habian manifestado su resentimiento contra él. Vengáronse por medio de las injurias, y unos hombres en delirio osaron imprimir esta notable frase : *que M. de Fenelon era un autor sin consecuencia, á quien era permitido creerlo todo sin que nadie se pusiese en el deber de responderle*¹. Felizmente esta absurdidad no ha hecho fortuna. Un siglo entero no ha hecho mas que aumentar la reputacion del prelado : hasta el nombre de sus detractores se ha olvidado. Fenelon hacia la felicidad de una vasta diócesi por sus virtudes, cuando murió de una inflamacion de pecho causada, dicen, por un accidente. Visitaba su diócesi, volcó su coche y se rompió, y él mismo recibió un golpe muy violento. Este fué un dia de duelo para su rebaño de quien era el bienhechor. Una caridad verdaderamente pastoral formaba el fondo de su caracter, y los desgraciados estaban seguros de interesar su bondad. Se citan de él muchos rasgos que prueban cuan dulce era su piedad y cuan amable su virtud. Tiénense de él sobre las materias de dogma y de moral : *Direcciones para la conciencia de un rey : Aventuras de Telemaco : Tratado de la educacion de las niñas : Demostracion de la existencia de Dios por las pruebas de la naturaleza : Cartas sobre diversas*

¹ Noticias e eclesiásticas, hoja del 6 de octubre de 1732.

materias de religion y de metafísica : Obras espirituales : Sermones : Instrucciones pastorales.

— El 19 de febrero, Clemente XI suprime el derecho de legacion en Sicilia, y el tribunal de la monarquía. Este tribunal sube hasta el siglo XI. Se asegura que en 1098 Urbano II, entonces soberano pontífice, concedió á Roger, conde de Sicilia y á sus sucesores el derecho de legados del Papa en esta isla. De aquí la ereccion de un tribunal llamado *de la monarquía*, porque reúne los poderes espiritual y temporal. Este punto de historia ha ocupado muchas veces á los sabios. Baronio es uno de los que mas han contestado la existencia de la bula de Urbano. El Papa S. Pio V habia hecho algunos esfuerzos para abolir el tribunal de la monarquía : pareciese ridículo que un soberano ejerciese las funciones de legado, relevase censuras, é hiciese actos de jurisdiccion eclesiástica : pero los reyes de Sicilia habian estado siempre en posesion de este privilegio, cuando un incidente poco importante en sí mismo dió lugar á renovar la disputa. M. Tedeschi, obispo de Lipari, habiendo hecho vender granos, se ofendió de que le habian hecho pagar el derecho de que debia estar exento : quejóse de ello, y, como no se daban prisa á satisfacerle¹, llevó la cosa hasta escomulgar dos comisionados destinados á la percepcion del derecho : dirigieronse estos al tribunal

¹ Historia de Clemente XI, por Reboulet.

de la monarquía, el cual dió lo que llamamos la absolucion *ad cautelam*, y envió á Lipari un diputado para hacer observar allí su decreto. En esta ocasion ejercieron violencias condenables : el vicario general y el confesor del obispo fueron atormentados, aprisionados, desterrados. El 18 de junio de 1712 confirma el Papa lo que M. Tedeschi habia hecho, y declara nula la absolucion dada por el tribunal. Envia su decreto á los obispos de Sicilia con orden de publicarlo. Habiéndolo recibido estos obispos, tres de entre ellos hicieron pasar la letra á los oficiales del rey : otros tres creyeron deber hacerla pública : estos eran M. Milliaci, arzobispo de Mesina, los señores Ramirez y Riggio, obispos de Agrigenta y de Catania. El virey les ordenó revocar su publicacion, y sobre su resistencia fueron desterrados del reino. Los dos obispos pusieron entredicho en sus diócesis al separarse de ellas : habiendo pretendido el tribunal de la monarquía anular esta censura, el Papa la confirmó, y alegó que él solo podia conocer de las escomuniones fulminadas por los ordinarios, y que los legados no tenian tal derecho. Pero los oficiales del tribunal iban siempre adelante, y querian impedir la observacion del entredicho. De este conflicto resultaban grandes turbaciones : los sacerdotes que se conformaban con las órdenes de los obispos eran molestados y desterrados : huyéronse hácia Roma, en donde se encontraron en número de mas de quinientos, y

en donde el Papa proveyó generosamente á sus necesidades. No las hubieron solamente con los eclesiásticos: los legos, aun las gentes del pueblo que observaban el entredicho fueron maltratadas y aprisionadas. Estas violentas medidas no hicieron sino agravar el mal, y la Sicilia estaba espuesta á las tristes disensiones, cuando este reino tocó en suerte al duque de Saboya. Entonces los oficiales del rey de España que habian defendido con el mayor calor las pretensiones de su amo, tuvieron una conducta del todo opuesta. El virey, el presidente del tribunal y sus asesores, no quisieron dejar la isla antes de haber vituperado altamente sus procedimientos, y recibido del Papa la absolucion de las censuras. Estos ejemplos confirmaron aun á los pueblos en el deseo que mostraban de que se satisficiera á la santa Sedé: pero el nuevo rey de Sicilia parecia querer sostener el privilegio de sus predecesores. Habiendo ordenado Clemente XI la observacion del entredicho, y suprimido las ordenanzas de los antiguos oficiales españoles, el príncipe prohibió ejecutar ningun rescrito extranjero sin su autorizacion. Negocióse para acomodar esta diferencia: pero no habiéndose podido conciliar las diversas pretensiones, el Papa dió el 11 de enero de 1715 una bula contra el último edicto del rey; y el mes siguiente abolió el derecho de legacion hereditaria, y el tribunal de la monarquía. Su bula estaba firmada de treinta y tres cardenales. El rey de Sicilia interpuso apela-

cion. Parecieron muchos escritos sobre esta disputa, en que cada uno tomaba partido segun sus inclinaciones. Uno de los que mas vivamente sostuvieron la causa de los soberanos de Sicilia fué el doctor Dupin, cuya propension por otra parte no estaba muy declarada por los Papas. Continuaron las contestaciones, y la Sicilia estaba aun dividida por esta querella, cuando Felipe V, habiendo llegado á ser dueño de esta isla en 1718, se dedicó á restablecer la paz en ella. Se convino en que se volverian á llamar los que habian sido arrojados por haber observado el entredicho, que serian restablecidas en sus empleos las personas que por la misma causa los habian perdido, que las censuras serian provisionalmente observadas, y que los cuerpos de los obispos de Catania y de Agrigenta, muertos en Roma durante el destierro, serian trasportados á Sicilia, y enterrados con honor en sus iglesias. El Papa, en seguida, debia dar á los vicarios generales de los obispos que habian pronunciado el entredicho, el poder de levantarlo. Así se concluyó este arreglo, en que parece que se tuvo mas consideracion al ardiente deseo que mostraban los Sicilianos de ver finalizada esta larga diferencia, que á las pretensiones ó, si se quiere, á los derechos del soberano. Como poco despues mudó la isla de dominacion, el acomodamiento concluido con Felipe V no tuvo su entera ejecucion, y la causa no fué totalmente terminada sino bajo Benedictino XIII, de concierto con el empera-

dor, entonces dueño de la Sicilia. El 30 de agosto de 1728 dió este Papa una bula para restablecer al príncipe en el derecho de legacion, y para determinar al mismo tiempo la naturaleza de las causas que debian llevarse al tribunal de la monarquía, y la manera de proceder en él.

— El 1º de setiembre, muerte de Luis XIV á la edad de setenta y siete años, y en el año 73 de su reinado, uno de los mas largos y memorables que haya presentado la historia. No es este el lugar donde debemos reproducir estos grandes acontecimientos. Bastante se han trazado y referido estensamente tantas victorias gloriosas, tantas provincias conquistadas, tantos bellos monumentos, tantos establecimientos útiles, tantas ciudades fortificadas, tantos puertos construidos, tantos canales abiertos al comercio, las ciencias florecientes, las artes estimuladas y la literatura llevada á su mas elevado punto de gusto y esplendor. Bastante se ha hablado de tantos grandes hombres que brillaron en este reinado, y celebrado el valor de los generales, la habilidad de los ministros, la elocuencia de los oradores, el genio de los poetas, todos los talentos en fin reunidos en torno de un monarca, que sabia apreciarlos con justicia, y recompensarlos con dignidad. Durante su reinado se elevó la Francia al primer rango de las naciones, y mereció justamente dar á este siglo su nombre. Mas no son precisamente semejantes ventajas las que nos ocuparán aquí; bastarán para el objeto de

estas *Memorias*, recordar lo que hizo Luis en favor de la religion. Sin duda que su vida no fué enteramente pura; no queriendo disimular nada, confesaremos que le agradaba la guerra con demasia, que cayó en un fausto excesivo, y que se dejó dominar por mucho tiempo de una pasion impetuosa y culpable. Este último estravío es uno de aquellos en que menos han insistido sus detractores, cuya moral poco severa le hubiese perdonado de buena gana la irregularidad de sus costumbres. Mas la religion dista mucho de juzgar á par del mundo. Ella reprueba semejantes estravíos en todos los hombres, y mas especialmente en aquellos que deben servir de ejemplo á los demas; puesto que su conducta, por el elevado rango en que están colocados, está espuesta á los ojos de todo el mundo, y ejerce tanta influencia sobre las costumbres de sus súbditos. Lo único que puede alegarse menos desfavorable á Luis XIV, es que, en medio de sus mismos desórdenes, conservó constantemente una decencia exterior, sin envilecerse jamas con inclinaciones abyectas y vergonzosas á la vista del mismo mundo. Mas lo que le hace mucho favor, es que supo al fin romper estas cadenas, y pasar los últimos treinta años de su vida, bien distante de sus primeras debilidades; puesto que no puede dudarse de su casamiento con madama de Maintenon, hecho atestiguado por todas las historias de estos tiempos. Reconozcamos tambien que en medio de sus desarreglos, Luis veneró é hizo ve-

nerar constantemente la religion. De ninguna manera hubiese podido tolerar discursos demasiado libres relativamente á este objeto, y mucho menos ningun escrito; teniendo demasiado espíritu de penetracion para dejar de prever que el desprecio de la religion hubiese acarreado el desprecio de su autoridad. De aquí es que él mismo no hablaba jamas sobre puntos de religion, sino con el tono mas sumiso; conociendo, como lo dice en sus propias *Memorias*, que la primera parte de la política es la que enseña á servir bien á Dios; que faltar á su veneracion es pecar contra la prudencia y la justicia, y últimamente que la dignidad de los reyes se eleva por los deberes que cumplen para con Dios¹. Su conducta estaba en armonía con este lenguaje, pues llenaba exactamente las prácticas de la religion. Ya hemos hablado mas arriba de la proteccion que dispensaba á la Iglesia, y de su celo por las misiones. Supo distinguir el mérito de los Bossuet, de los Fenelon, de los Flechier, de los Huet, de los Camus y de tantos otros prelados, que esclarecieron la Iglesia con sus luces, y honraron el obispado con sus virtudes. Mucho se ha censurado la conducta de Luis XIV por lo que toca á los jansenistas. Voltaire le ha echado en rostro frioleras y rigores, y los demas escritores no han hecho sino imitar al autor del *siglo de Luis XIV*. Tal vez no seria nece-

¹ *Memorias de Luis XIV escritos por él mismo*. Paris, 1806, primera parte, pag. 33 y siguientes.

sario para disculpar á este príncipe, mas que recordar los disturbios acaecidos durante el reinado de su sucesor por no haber seguido la misma marcha. Y, por otra parte, ¿á qué se reducen al fin esos rigores que le reprenden? Al destierro político de algunos intrigantes, y al destierro judicial de algunos facciosos¹. Nada podemos ver en esto que nos obligue á acusar la memoria de Luis. De ninguna manera puede dispensarse á los depositarios de la autoridad, el derecho de reprimir á los hombres turbulentos y prevenir el efecto de sus manejos. La crítica de los detractores de Luis XIV

¹ En una obra reciente (*Historia de Francia durante el siglo XVIII*, por M. Lacroix), pintase á los jansenistas, como apisonados en la Bastilla y en Vincenas, y se los presenta puestos en libertad durante la Regencia, y desfilando lentamente en medio de sus deudos y amigos. Supónese que este espectáculo debió de irritar los ánimos contra la memoria de Luis XIV. Mas en este pasage, lo mismo que en algunos otros, el habil historiador ha consultado documentos poco seguros. Tenemos á la vista un escrito publicado en 1726 bajo este titulo: *Pruebas de la libertad de la Iglesia de Francia en la aceptación de la constitucion, ó Coleccion de órdenes emanadas de la autoridad secular para hacer recibir la bula*, en 4º. Este escrito, por no darle otro nombre, contiene una enumeracion muy enfática de todas las medidas tomadas contra los apelantes, y presenta por lo común, como rigores, lo que menos se les parece. Mas hasta queremos suponer verdaderos los detalles que presenta. Dice, pues, que hasta el mes de octubre de 1715 se habian encarcelado en Vincenas dos personas, y cuatro en la Bastilla. En la *coleccion* van nombradas, y entre todas son seis. Tal es la espantosa lista de esos infelices apisonados en los calabozos por Letellier. Seis presos, que podian reunirse en un coche, no deberían formar una procesion muy larga, ni enconarían tanto los ánimos contra el difunto rey. Lícito puede ser á un historiador andar á caza de efectos dramáticos, nunca empero á espensas de la verdad.